



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 252ª Reunión Ordinaria**

**Fallo de la Licitación Restringida Presencial LRGTO-010-2023, para la Adquisición de Artículos Deportivos**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 01 de junio de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

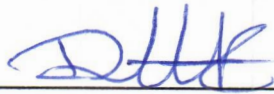
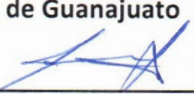
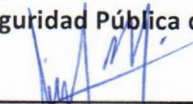
**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité, pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020	

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

<p>C. Dainzu Tanivet Herrera Castillo Ejecutivo de Compras</p> 	<p>C. Afra Verónica Rodríguez Villa Representante de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato</p> 
<p>C. Jesús Ismael Mendoza Sandoval Representante de Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado</p> 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

**II. Determinación del Fallo**

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los CC: Armando González Hernández, J Jesús Solórzano Mosqueda, Juan Sergio Mendoza Elías y Francisco Javier Zaragoza Cervantes representantes de Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado; Arturo Israel Tamayo Lira, Afra Verónica Rodríguez Villa, Walter Alejandro Torres Molina y J Felipe Sánchez Martínez, representantes de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Dainzu Tanivet Herrera Castillo, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Licitación Restringida Presencial LRGTO-010-2023, para la Adquisición de Artículos Deportivos**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- CONFECCIONES TEXTILES EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO S DE RL DE CV
- COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S DE RL DE CV
- AL CAMPO DEL BAJIO SA DE CV
- GRUPO CONAVSO SA DE CV
- AMERICO OROZCO CUIN

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION S DE RL DE CV":

**Partidas 6 y 17**

Se descalifica su propuesta para estas partidas, ya que existe contradicción entre su propuesta técnica anexo (A) y su catálogo presentado, en su propuesta técnica (anexo A) oferta una pelota con peso de 6 onzas con medida de 9 pulgadas y en su catálogo describe un peso de 142 gr y realizando la conversión de gramos a onzas el peso es de 5.0089 onzas., lo anterior en contravención a lo solicitado en el anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), p) y q) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

**Partida 20**

Se descalifica su propuesta ya que se solicita escaleras de agilidad 4.50 a 5 m de largo, de 10 a 11 peldaños de 40x40, argollas de anclaje, material súper resistente, material brillante para poca luz, bolsa de transporte y su muestra presentada es una escalera de 12 peldaños, lo anterior en contravención a lo solicitado en el anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y p) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "AL CAMPO DEL BAJIO S.A. DE C.V.

**Partida 8**

Se descalifica su propuesta ya que se solicita RED DE BÁSQUETBOL, MACRAMÉ COLOR(ES): VARIOS y el licitante en su propuesta técnica (anexo A) oferta color negro, y la muestra presentada también es en color negro. Lo anterior en contravención en lo solicitado en el anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y q), del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

**Partidas 9 y 16**

Se descalifica su propuesta ya que se solicita una red de voleibol con hilo de calibre 15 y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) oferta una red de voleibol con hilo de calibre 18. Lo anterior en contravención en lo solicitado en el anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

**Partidas 4, 21, 22 Y 23**

Se descalifica su propuesta ya que se solicita carta de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmada, en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá de manera conjunta y solidaria para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra y/o componentes, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados y el licitante presenta Dos cartas que no contienen firmas. Lo anterior en contravención en lo solicitado en el punto 1.6 del apartado III presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "AMERICO OROZCO CUIN"

**Partida 8**

Se descalifica su propuesta para esta partida ya que existe contradicción entre su propuesta técnica y su muestra presentada, se solicita RED DE BÁSQUETBOL, MACRAMÉ COLOR(ES): VARIOS y EMBREADA, el licitante

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal  
en su propuesta técnica (anexo A) si la oferta, sin embargo, la muestra presentada es en color blanco y no esta embreada. Lo anterior en contravención en lo solicitado en el anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) p) y q) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

#### **Partida 22**

Se descalifica su propuesta para esta partida ya que existe contradicción entre su propuesta técnica y la muestra presentada, se solicita medalla metálica en color bronce y el licitante en su propuesta técnica (anexo A) si la oferta, sin embargo, la muestra presentada es una medalla en color plata. Lo anterior en contravención en lo solicitado en el anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) p) y q) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

#### **Partida 24**

Se descalifica su propuesta ya que hay contradicción entre su propuesta técnica y su muestra presentada, se solicita pelota de softbol de piel y el licitante en su propuesta técnica (anexo A) si la oferta, sin embargo, la muestra presentada es de forro sintético. Lo anterior en contravención en lo solicitado en el anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) p) y q) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

#### **Ofertas Solventes.**

- CONFECCIONES TEXTILES EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO S DE RL DE CV / 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21.
- COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S DE RL DE CV/ 2, 8, 9 y 12.
- AL CAMPO DEL BAJIO SA DE CV/ 3, 5, 6, 7, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 24.
- AMERICO OROZCO CUIN / 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 23

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 66 fracción V y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

## **II. Adjudicación de Partidas**

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso f) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO S DE RL DE C V" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	BALON DE BASQUETBOL	315	\$ 71,946.00
8	RED BASQUETBOL	134	\$ 12,124.32
15	BALON DE VOLEIBOL	500	\$ 252,655.00
18	CONOS DE AGILIDAD	3,000	\$ 48,570.00
19	PLATO DE SEÑALIZACION	3,000	\$ 27,510.00
21	MEDALLA DE SEGUNDO LUGAR	8,630	\$ 220,065.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como al siguiente grupo de partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	BALON DE BASQUETBOL	315	\$ 100,850.40
3	BALON DE BASQUETBOL	1,800	\$ 433,206.00
5	BALON DE VOLEIBOL	1,230	\$ 197,587.20
6	PELOTA DE BEISBOL	5,000	\$ 470,000.00
7	RED DE FUT-BOL	134	\$ 87,046.40
9	RED DE VOLEIBOL	134	\$ 22,538.80
11	RED DE FUT-BOL	50	\$ 32,480.00
12	BALON DE BASQUETBOL	400	\$ 128,064.00
13	BALON DE BASQUETBOL	400	\$ 96,268.00
14	BALON DE VOLEIBOL	50	\$ 8,032.00
16	RED DE VOLEIBOL	20	\$ 3,364.00
17	PELOTA DE BEISBOL	2,000	\$ 188,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 2'400,307.12**

Al licitante "AL CAMPO DEL BAJIO SA DE CV" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
20	ESCALERA	300	\$ 49,938.00
24	PELOTA DE SOFTBOL	200	\$ 26,800.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 76,738.00**

Al licitante "AMERICO OROZCO CUIN" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	BALON DE FUTBOL	3,700	\$ 1,402,300.00
23	MEDALLA DE PRIMER LUGAR	1,130	\$ 44,070.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 1'446,370.00**

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente Acta y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### **III. Señalamientos y Puntualizaciones**

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 21, 23 y 24 mediante firma electrónica del oficio DFA/185/2023 de fecha 31 de mayo del 2023 del C. J. Felipe Sánchez Martínez Director de Finanzas y Administración de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y validado por Juan Jesús Torres Barajas Director de Adquisiciones y Suministros.
- b) La partida 22 del Anexo I se declara desierta por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) La partida 10 del Anexo I, se declara desierta toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "PRECIO NO ACEPTABLE" por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
10	\$ 2,414.48	\$2,668.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- d) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **14 de junio de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- e) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité presenta las partidas 10 y 22 que se declararon desiertas en la Licitación Restringida Presencial LRGT0-010-2023, para la Adquisición de Artículos Deportivos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$137,624.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado y Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

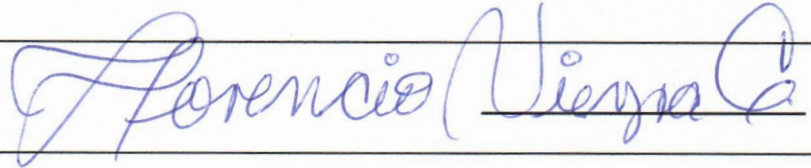
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

#### **IV. Fundamento Legal**

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:15 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **01 de junio de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.

